

Liquidación crédito Kenny calvo Radicación 2018-00363-00

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 4/02/2021 2:20 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CamScanner 09-30-2020 18.49.34.pdf;

Estimado Usuario de la administración de Justicia

En atención a lo solicitado

Atendiendo la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial se ha adaptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad conforme a lo dispuesto en los **ACUERDOS PCSJA20-11632 Sep. 2020 y PCSJA20-11680 Nov 2020** expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, estableciendo las reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa entre otros, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea radicar un memorial o solicitud formal para un proceso, lo puede enviar al correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Si desea solicitar información del trámite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos
<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHlM6Dzfati3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Tener en cuenta la información necesaria para consultar o solicitar; el Radicado, Juzgado de Origen, identificación, si es parte, apoderado o autorizado. Así como los horarios para atender lo solicitado

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Calle 8 # 1-16,P-2, Edificio Entre Ceibas

<https://www.ramajudicial.gov.co/>

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts., 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: john gene ortega vasquez <ortegavjg@hotmail.com>

Enviado: lunes, 1 de febrero de 2021 9:06 a. m.

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal -

Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; seofejecmcali@cendojramajudicial.gov.co

<seofejecmcali@cendojramajudicial.gov.co>

Cc: john.ortega@inteleg.com <john.ortega@inteleg.com>

Asunto: RV: Liquidación crédito Kenny calvo Radicación 2018-00363-00

**SEÑOR JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
JUZGADO DE ORIGEN TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALDIAD DE CALI
E. S. D.**

**PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ANDALUCIA.
DEMANDADO: KENNY CALVO DURAN.
RADICACIÓN: 2018-363.**

Cordial saludo,

El 01 de octubre de 2020, se envió la liquidación del crédito dentro del proceso en referencia. -

EL juzgado por auto de fecha 07 de diciembre de 2020 me ha requerido para que presente la, liquidación del crédito.

En virtud de lo anterior remito nuevamente la liquidación en asunto a efecto de que sea enviada al señor Juez.

Atentamente,

John Gene Ortega Vasquez
Consultor



Cel: 3128376714
Teléfono: 3923317
Carrera 5 No. 12-16 Oficina 1002 Edificio Suramericana
Cali - Colombia
john.ortega@inteleh.com
www.inteleg.com

De: john gene ortega vasquez <ortegavjg@hotmail.com>

Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 8:22 a. m.

Para: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: john.ortega@inteleg.com <john.ortega@inteleg.com>

Asunto: RV: Liquidación crédito Kenny calvo

Señor

**JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
JUZGADO DE ORIGEN TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALDIAD DE CALI
E. S. D.**

**PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ANDALUCIA.
DEMANDADO: KENNY CALVO DURAN.
RADICACIÓN: 2018-363.**

Cordial saludo,

Adjunto memorial en asunto,

Atentamente,

John Gene Ortega Vasquez
Consultor



Cel: 3128376714
Teléfono: 3923317
Carrera 5 No. 12-16 Oficina 1002 Edificio Suramericana
Cali - Colombia
john.ortega@inteleh.com
www.inteleg.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Santiago de Cali, septiembre 30 de 2.020

Señor

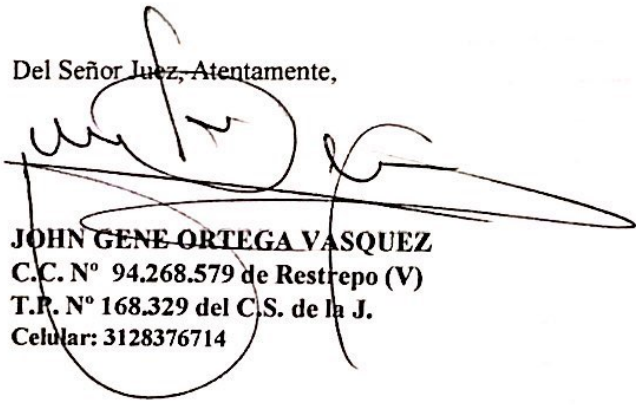
**JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
JUZGADO DE ORIGEN TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALDIAD DE
CALI**

E. S. D.

**PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ANDALUCIA.
DEMANDADO: KENNY CALVO DURAN.
RADICACIÓN: 2018-363.**

JOHN GENE ORTEGA VASQUEZ, de condiciones civiles y profesionales conocidas por el señor Juez, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho para presentar la liquidación de la obligación conforme a la sentencia emitida por el juzgado treinta y cinco civil municipal de cali.

Del Señor Juez, Atentamente,



JOHN GENE ORTEGA VASQUEZ
C.C. N° 94.268.579 de Restrepo (V)
T.P. N° 168.329 del C.S. de la J.
Celular: 3128376714

**LIQUIDACIÓN CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES ADEUDADOS AL
"CONJUNTO RESIDENCIAL ANDALUCIA" - PROPIEDAD HORIZONTAL.**

Por medio de la presente certificación y de acuerdo a la sentencia, me permito manifestar lo siguiente:

EL PROPIETARIO Del Apartamento número 5-302 Bloque 5, el señor **KENNY CALVO DURAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.040.522.

Debe al

"CONJUNTO RESIDENCIAL ANDALUCIA" - PROPIEDAD HORIZONTAL, lo siguiente
Expresado en pesos colombianos, CON CORTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

Concepto

Concepto	Correspondiente al mes	Valor (\$)	Plazo Máximo Pago
Cuota ordinaria	Mayo de 2013	100,000	Mayo 30 de 2013
Cuota ordinaria	Junio de 2013	100,000	Junio 30 de 2013
Cuota ordinaria	Julio de 2013	100,000	Julio 30 de 2013
Cuota ordinaria	Agosto de 2013	100,000	Agosto 30 de 2013
Cuota ordinaria	Septiembre de 2013	100,000	Septiembre 30 de 2013
Cuota ordinaria	Octubre de 2013	100,000	Octubre 30 de 2013
Cuota ordinaria	Noviembre de 2013	100,000	Noviembre 30 de 2013
Cuota ordinaria	Diciembre de 2013	100,000	Diciembre 30 de 2013
Cuota ordinaria	Enero de 2014	106,000	Enero 30 de 2014
Cuota ordinaria	Febrero de 2014	106,000	Febrero 28 de 2014
Cuota ordinaria	Marzo de 2014	106,000	Marzo 30 de 2014
Cuota ordinaria	Abril de 2014	106,000	Abril 30 de 2014
Cuota ordinaria	Mayo de 2014	106,000	Mayo 30 de 2014
Cuota ordinaria	Junio de 2014	106,000	Junio 30 de 2014
Cuota ordinaria	Julio de 2014	106,000	Julio 30 de 2014
Cuota ordinaria	Agosto de 2014	106,000	Agosto 30 de 2014
Gastos proceso	Agosto de 2014	334,294	Agosto 30 de 2014
Cuota ordinaria	Septiembre de 2014	106,000	Septiembre 30 de 2014
Cuota ordinaria	Octubre de 2014	106,000	Octubre 30 de 2014
Cuota ordinaria	Noviembre de 2014	106,000	Noviembre 30 de 2014
Cuota ordinaria	Diciembre de 2014	106,000	Diciembre 30 de 2014
Cuota ordinaria	Enero de 2015	106,000	Enero 30 de 2015

Cuota ordinaria	Febrero de 2015	106,000	Febrero 28 de 2015
Cuota ordinaria	Marzo de 2015	106,000	Marzo 30 de 2015
Cuota ordinaria	Abril de 2015	122,000	Abril 30 de 2015
Cuota ordinaria	Mayo de 2015	110,000	Mayo 30 de 2015
Cuota ordinaria	Junio de 2015	110,000	Junio 30 de 2015
Cuota ordinaria	Julio de 2015	110,000	Julio 30 de 2015
Cuota ordinaria	Agosto de 2015	110,000	Agosto 30 de 2015
Cuota ordinaria	Septiembre de 2015	110,000	Septiembre 30 de 2015
Cuota ordinaria	Octubre de 2015	110,000	Octubre 30 de 2015
Cuota ordinaria	Noviembre de 2015	110,000	Noviembre 30 de 2015
Cuota ordinaria	Diciembre de 2015	110,000	Diciembre 30 de 2015
Cuota ordinaria	Enero de 2016	110,000	Enero 30 de 2016
Cuota ordinaria	Febrero de 2016	110,000	Febrero 28 de 2016
Cuota ordinaria	Marzo de 2016	110,000	Marzo 30 de 2016
Cuota ordinaria	Abril de 2016	117,500	Abril 30 de 2017
Cuota ordinaria	Mayo de 2016	140,000	Mayo 30 de 2016
Cuota ordinaria	Junio de 2016	117,500	Junio 30 de 2016
Cuota ordinaria	Julio de 2016	117,500	Julio 30 de 2016
Cuota ordinaria	Agosto de 2016	117,500	Agosto 30 de 2016
Cuota ordinaria	Septiembre de 2016	117,500	Septiembre 30 de 2016
Cuota ordinaria	Octubre de 2016	117,500	Octubre 30 de 2016
Cuota ordinaria	Noviembre de 2016	117,500	Noviembre 30 de 2016
Cuota ordinaria	Diciembre de 2016	117,500	Diciembre 30 de 2016
Cuota ordinaria	Enero de 2017	117,500	Enero 30 de 2017
Cuota ordinaria	Febrero de 2017	117,500	Febrero 28 de 2017
Cuota ordinaria	Marzo de 2017	117,500	Marzo 30 de 2017
Cuota ordinaria	Abril de 2017	127,500	Abril 30 de 2017
Cuota ordinaria	Mayo de 2017	120,000	Mayo 30 de 2017
Cuota ordinaria	Junio de 2017	120,000	Junio 30 de 2017
Cuota ordinaria	Julio de 2017	120,000	Julio 30 de 2017
Cuota ordinaria	Agosto de 2017	120,000	Agosto 30 de 2017
Gastos proceso	Agosto de 2017	22,000	Agosto 30 de 2017
Cuota ordinaria	Septiembre de 2017	120,000	Septiembre 30 de 2017
Cuota ordinaria	Octubre de 2017	120,000	Octubre 30 de 2017
Gastos proceso	Octubre de 2017	5,474	Octubre 30 de 2017
Cuota ordinaria	Noviembre de 2017	120,000	Noviembre 30 de 2017
Gastos proceso	Noviembre de 2017	200,000	Noviembre 30 de 2017
Cuota ordinaria	Diciembre de 2017	120,000	Diciembre 30 de 2017
Cuota ordinaria	Enero de 2018	120,000	Enero 30 de 2018
Cuota ordinaria	Febrero de 2018	120,000	Febrero 28 de 2018

Cuota ordinaria	Marzo de 2018	120,000	Marzo 30 de 2018
Cuota ordinaria	Abril de 2018	136,000	Abril 30 de 2018
Cuota ordinaria	Mayo de 2018	124,000	Mayo 30 de 2018
Cuota ordinaria	Junio de 2018	124,000	Junio 30 de 2018
Cuota ordinaria	Julio de 2018	124,000	Julio 30 de 2018
Gastos proceso	Julio de 2018	23,000	Julio 30 de 2018
Cuota ordinaria	Agosto de 2018	124,000	Agosto 30 de 2018
Cuota ordinaria	Septiembre de 2018	124,000	Septiembre 30 de 2018
Cuota ordinaria	Octubre de 2018	124,000	Octubre 30 de 2018
Gastos proceso	Octubre de 2018	23,000	Octubre 30 de 2018
Cuota ordinaria	Noviembre de 2018	124,000	Noviembre 30 de 2018
Gastos proceso	Noviembre de 2018	23,000	Noviembre 30 de 2018
Cuota ordinaria	Diciembre de 2018	124,000	Diciembre 30 de 2018
Cuota ordinaria	Enero de 2019	124,000	Enero 30 de 2019
Cuota ordinaria	Febrero de 2019	124,000	Febrero 28 de 2019
Gastos proceso	Febrero de 2019	70,000	Febrero 28 de 2019
Cuota ordinaria	Marzo de 2019	124,000	Marzo 30 de 2019
Cuota ordinaria	Abril de 2019	152,000	Abril 30 de 2019
Cuota extra	Abril de 2019	50,000	Abril 30 de 2019
Cuota ordinaria	Mayo de 2019	131,000	Mayo 30 de 2019
Cuota ordinaria	Junio de 2019	131,000	Junio 30 de 2019
Gastos proceso	Junio de 2019	60,000	Junio 30 de 2019
Cuota ordinaria	Julio de 2019	131,000	Julio 30 de 2019
Cuota ordinaria	Agosto de 2019	131,000	Agosto 30 de 2019
Gastos proceso	Agosto de 2019	200,000	Agosto 30 de 2019
Cuota ordinaria	Septiembre de 2019	131,000	Septiembre 30 de 2019
Cuota ordinaria	Octubre de 2019	131,000	Octubre 30 de 2019
Cuota ordinaria	Noviembre de 2019	131,000	Noviembre 30 de 2019
Cuota ordinaria	Diciembre de 2019	131,000	Diciembre 30 de 2019
Cuota ordinaria	Enero de 2020	131,000	Enero 30 de 2020
Cuota ordinaria	Febrero de 2020	131,000	Febrero 28 de 2020
Cuota ordinaria	Marzo de 2020	131,000	Marzo 30 de 2020
Cuota ordinaria	Abril de 2020	163,000	Abril 30 de 2020
Cuota ordinaria	Mayo de 2020	139,000	Mayo 30 de 2020
Cuota ordinaria	Junio de 2020	139,000	Junio 30 de 2020
Cuota ordinaria	Julio de 2020	139,000	Julio 30 de 2020
Cuota ordinaria	Agosto de 2020	139,000	Agosto 30 de 2020
Cuota ordinaria	Septiembre de 2020	139,000	Septiembre 30 de 2020
TOTAL DEDUDA POR CUOTAS DE ADMON		11,563,768	

La deuda por cuotas de administración es la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$11,563,768.00 M/CTE)**.

Más intereses por mora equivalentes a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 9.971.182.00 M/CTE)**. Liquidados a la tasa máxima legal desde que se hicieron exigible cada una de las cuotas anteriormente descritas.

Total a pagar la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$21.534.950.00 M/CTE)**